



Módulo
2

Dispensación y manejo de
**medicamentos
controlados**

▶ 13 de marzo 2025

Instructor:
QFB Víctor Sánchez Jacinto

ANADIM

Preguntas sesión anterior

Relacionadas a Médicos.	
1. Que pasa si las recetas donde el medico preescribe, es paciente y compra el medicamento?	respondida en vivo. Si nos enfocamos en nuestra responsabilidad que es la de revisar la recetas. No tendríamos que argumentar nada. https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/denuncias-sanitarias
2. Me puede decir la base normativa en donde los médicos no pueden autorrecetarse medicamento controlado por favor.	Legalmente lo unico a lo que temos acceso es a la receta, si notamos algo que haga dudar del uso que se le da al controlado se debe de notificar a la autoridad sanitaria de hecho existe un PNO base que es requerido para otorgar la licencia. https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/denuncias-sanitarias
3. A donde se reporta es esos médicos ?	En COFEPRIS COMO COMENTA LA QUÍMICA. https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/denuncias-sanitarias
4. Estoy de acuerdo con no autorecetarse medicamentos controlados, pero si el medico es hipertenso, es diabetico o padece algun padecimiento que lleva un tratamiento de largo plazo, NO DEBEN DE SER NEGADOS LOS MEDICAMENTOS AUN CUANDO SEAN ANTIBIOTICOS PARA RECETARSE EL MISMO MEDICO. GRACIAS.	En general, los médicos no deben autoprescribirse medicamentos, ya que puede haber riesgos asociados con la automedicación, incluso para ellos mismos. Aunque los médicos tienen el conocimiento necesario para entender la farmacología y los efectos de los medicamentos, la autoprescripción puede llevar a decisiones sesgadas, omisiones de factores importantes y posibles interacciones medicamentosas.

Preguntas sesión anterior

Relacionadas a Responsables S.	
1. Hola, ¿un médico puede ser responsable de una farmacia con licencia?	Si y en especial cuando son FARMACIAS HOMEOPATICAS Y DROGUERIAS CON LICENCI PARA PREPARAR MEDICAMENTOS MAGISTRALES Y OFICINALES, Ver tabla de la LGS
2. Un Ingeniero Bioquímico (IBQ) puede ser Responsable Sanitario de una Farmacia?	No, no esta considerada esta profesión en la Ley General de Salud
3. Es obligatorio contar con auxiliares de RS para almacenes independientemente si se cuenta o no con manejo de medicamentos controlados?	El auxiliar interno de responsable sanitario es requerido para establecimiento como almacenes o farmacias independientemente del manejo de medicamentos controlados
4. En una visita de la Autoridad me comento que en la nueva regulacion los QBP ya no podran ser Responsables Sanitarios?	En el art 258 al 260 de la LGS, la carrera de QBP no esta autorizada para fungir como responsable sanitario
5. un medico puede ser responsable sanitario de farmacia? y se pueden poner 2 medicamentos controlados en uan receta?	Si, de acuerdo a la LGS.

Preguntas sesión anterior

Relacionada con varios temas	
<p>1. Pero pues es una práctica que no termina y causa conflictos con el médico personal de farmacia y paciente, porque los de farmacia POR VENDER \$\$\$, envían a los pacientes a solicitar cierto medicamento al paciente inclusive controlados y el problema se le queda al médico con el paciente y todavía ponen hasta queja contra el médico.</p>	<p>1. El personal de farmacia no debe recomendar medicamentos que requieran receta.</p> <p>2. En la capacitación del SICAD se toca ese tema, por lo tanto esta prohibido que el personal recomienden medicamnetos.</p>
<p>2. Considero deberían insistir más en informar a los de farmacia que está PROHIBIDO sugerir ciertos medicamentos y que no inciten a los pacientes a que a nosotros como médicos nos pidan (exigen molestos) les hagamos recetas, esta práctica es frecuente y las quejas son contra los médicos cuando la culpa del problema en muchas ocasiones es del personal de farmacia no del médico y es el que queda mal con los jefes, paciente y hasta problemas con los de farmacia por negar hacer recetas cuando son ellos quienes originan está situación. Cómo médico no tienen porque exigirnos vender cierto medicamento o marcas de patente solo aumentar ventas que les piden.</p>	
<p>3. Cuando tenemos que llevar a reparar los libros de control por desgaste como podemos ampararnos con la autoridad en caso de una visita y los libros esten en reparación. Gracias</p>	<p>Los libros siempre deben estar bajo resguardo. Es mas recomendable que solicites nuevos libros.</p>
<p>4. Qué tan obligatorio es que indiquen en las recetas la vía de administración, ya que hay unas recetas que sólo indican por ejemplo: "Tomar por las mañanas" pero no dice V.O. se entiende que es de esa manera, aún así es necesario indicarlo?</p>	<p>Se deben de eviatr las abreviaturas y no adr por sentado que el paciente conoce las mismas, es una desviacion que se esta corrigiendo.</p>
Se debe de vender el medicamento	si
Debe indicar el nombre generico	si
Difieren los criterios de los verificadores	si
Debe indicar la via de administración si	si
Colocacion del TH	parte central del establecimiento
Sello del médico	No es requisito en consultorios particulares
Venta recurrente de medicamento controlado	Si la reseta esta bien, adelante.
Puedo solicitar el expediente clinico	NO
El surtido de una receta que cumple	Se debe de vender el medicamento

Contenido:

II Sesión.

1. Objetivo del curso.
2. Definiciones.
3. Proveedores autorizados para comercializar medicamentos controlados.
 - 3.1 Requerimientos.
 - 3.2 Listado de proveedores.
4. Recetas médicas.
 - 4.1 Receta Ordinaria.
 - 4.2 Receta Especial.
5. Preguntas Frecuentes.
6. Bibliografía.

1. Objetivo del curso

- a. Conocer el marco regulatorio aplicable a los comercializadores de medicamentos controlados.
- b. Comprender la normativa que regula la dispensación y el manejo de medicamentos controlados.

2. Antecedentes.

2.1 Artículo 226 de la LGS.

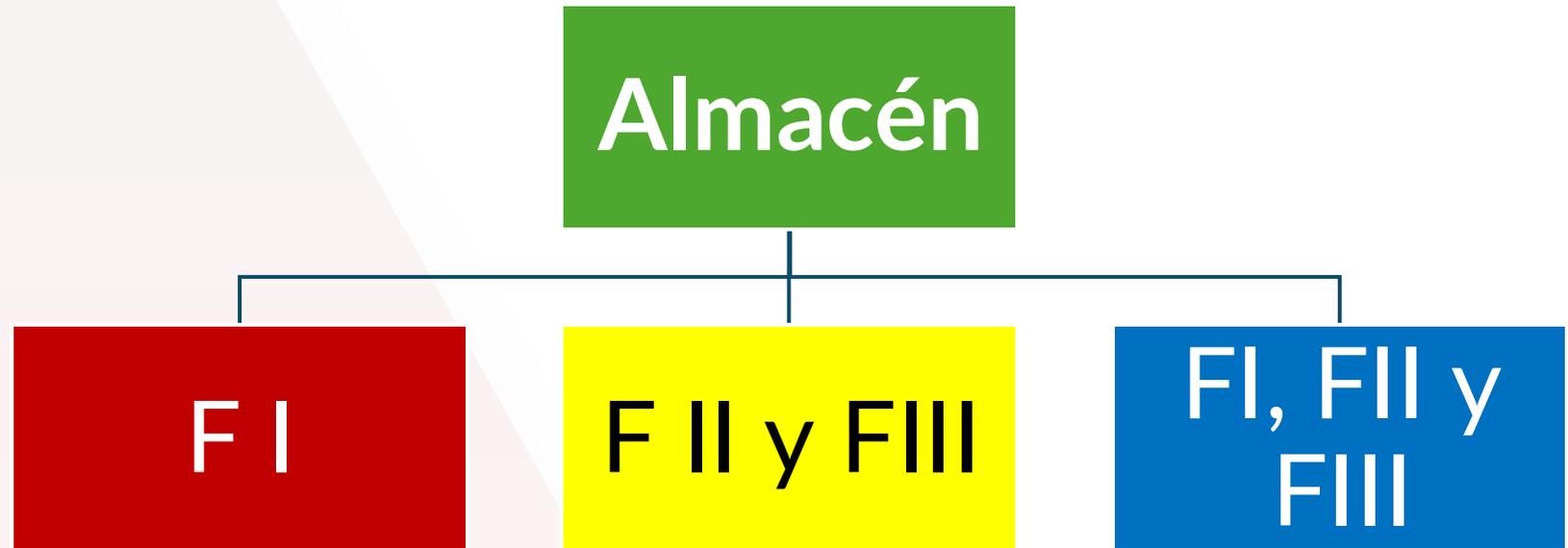
Clasifica a los medicamentos de acuerdo con la venta y suministro al público, en seis fracciones o grupos y tres de ellas son considerados como medicamentos controlados. Fracción I estupefacientes y fracción II y III Psicotrópicos.

2.2 Dispensación.

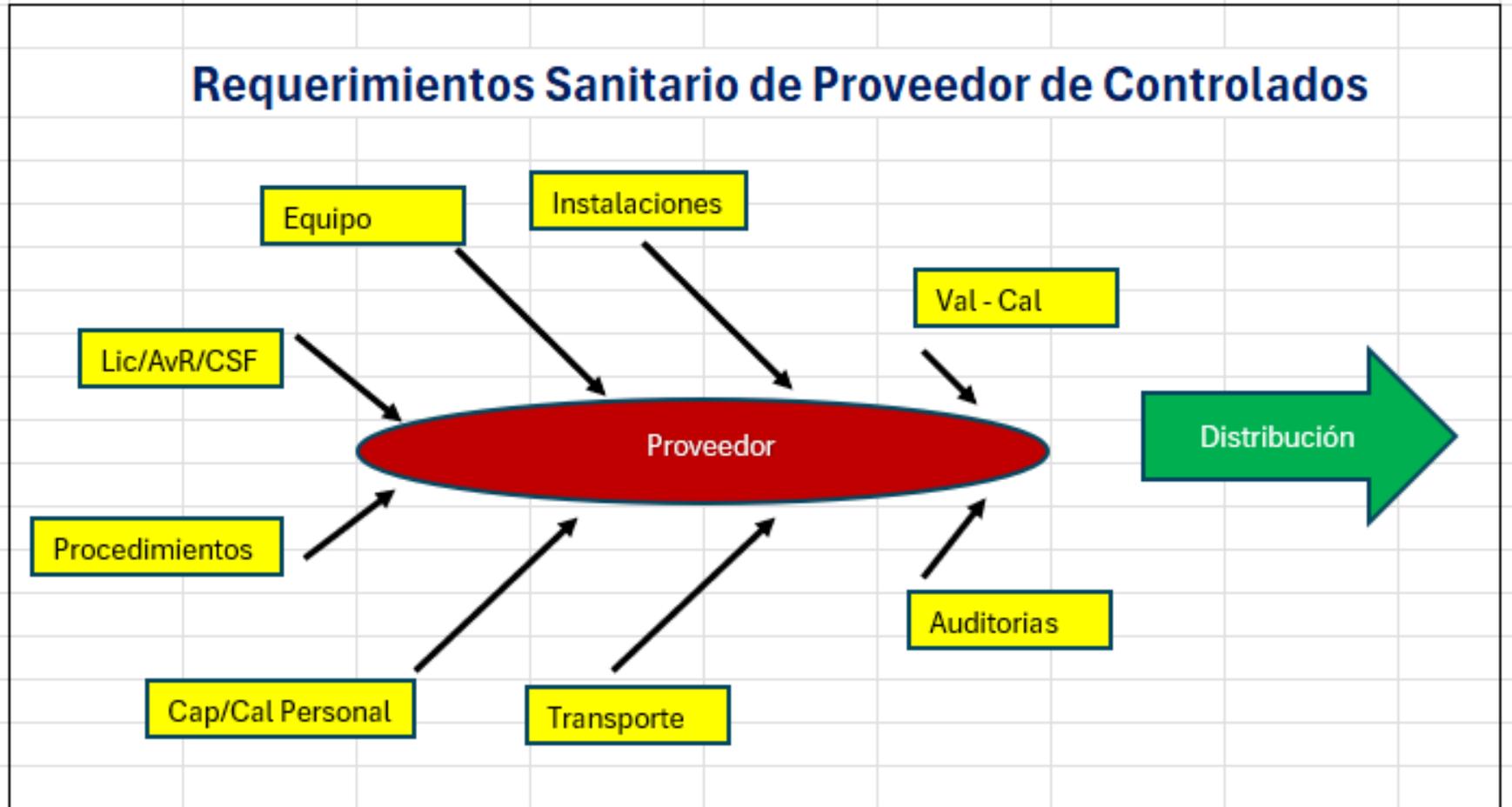
Es el acto profesional farmacéutico de proporcionar uno o más medicamentos a un paciente, generalmente como respuesta a la presentación de una receta elaborada por un profesional autorizado y durante el cual, el farmacéutico rectifica/ratifica, junto con el médico, dicha prescripción.

3. Proveedores

3.1 Proveedores. Líneas autorizadas para comercializar medicamentos controlados.

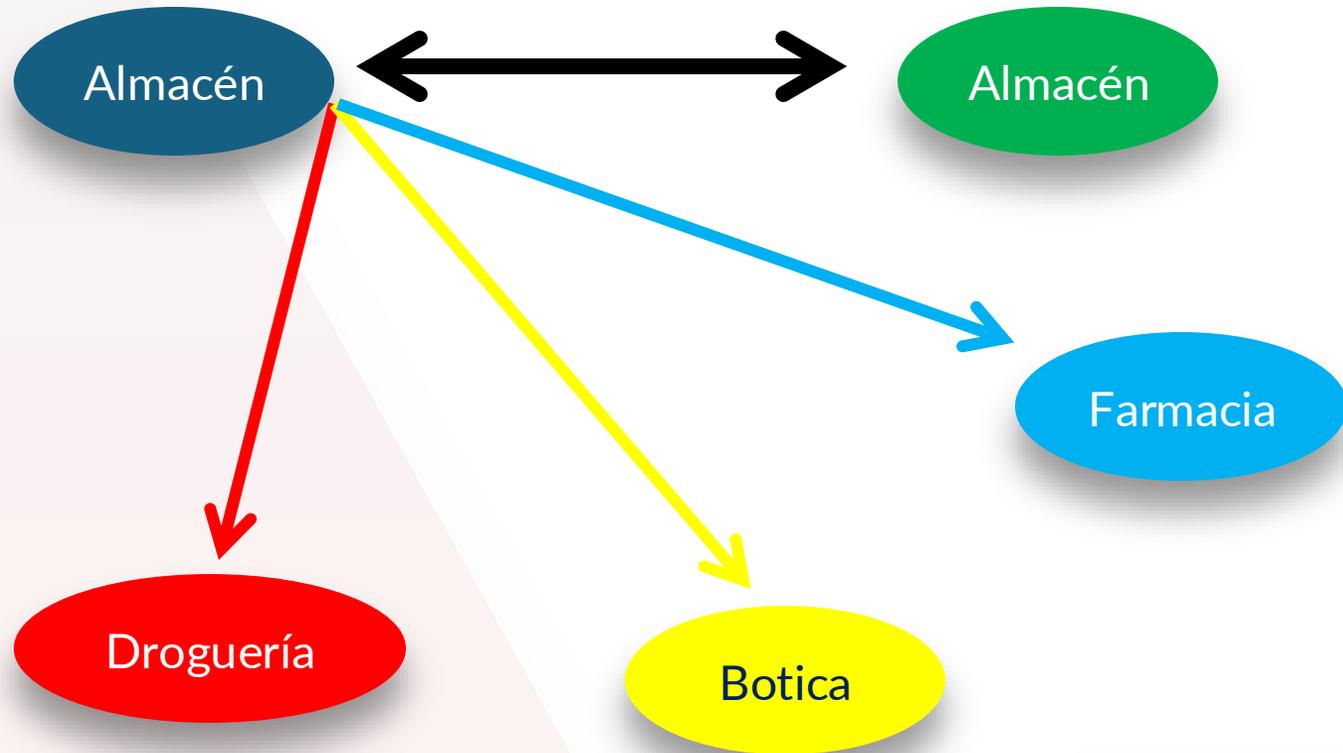


3. Proveedores



3. Proveedores

Relación comercial



3. Proveedores

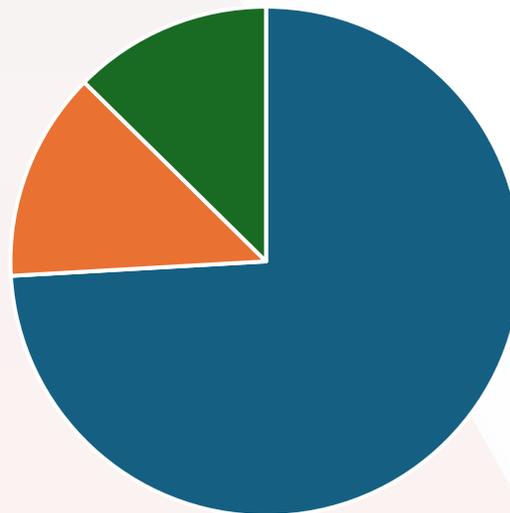
Relación comercial con:

- Consultorios.....?
- Médicos.....?
- Clínicas.....?
- Hospitales.....?
- Persona física.....?
- Persona moral.....?

3. Proveedores

3.2 Proveedores de Medicamentos Controlados Grafica de participación de la zona metropolitana

Proveedores



Azul: Todos los estados (818)
Zona Metropolitana (286)

35%

Café: Estupefacientes (147)
Verde: Psicotrópicos (139)

■ Total Rep Mex ■ Estupefacientes ■ Psicotrópicos ■

3. Proveedores

NADRO SAPI DE CV.

Piezas surtidas/mes..... 35,000,000
Pedidos mensuales 442,000
Unidades de reparto..... 1,062
SKU (*Stock Keeping Unit*)..... 14,090

CASA MARZAM

Piezas surtidas/mes..... 7,000,000
Pedidos mensuales.....740, 000
Unidades de reparto..... 500
SKU (*Stock Keeping Unit*)..... 14,000

3. Proveedores

3.3 Irregularidades en proveedores

La COFEPRIS nos permite conocer si algún proveedor infringe la regulación sanitaria, ya sea por NO contar con autorización o no cumplir con los requerimientos normativos de infraestructura, documentación, personal y/o equipamiento, de tal forma que se evite la adquisición de medicamentos que no tengan garantizada su calidad, seguridad y eficacia.



3. Proveedores

Irregularidades con mayor incidencia

- a. Falta acreditación de procedencia de productos.
- b. Productos con empaque maltratado.
- c. Faltan registros de temperatura y Humedad en el traslado.
- d. Caducados fuera del área asignada.

3. Proveedores

Consultar regularmente las siguiente plataformas.

Referente a Lista de distribuidores irregulares.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/748534/Relacion_de_distribuidores_de_medicamentos_que_no_cumplen_con_la_regulacion_sanitaria.pdf

Referente a Alertas Sanitarias.

<https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/alertas-sanitarias>

Referente a Licencias Sanitarias.

<https://www.gob.mx/cofepris/documentos/bases-de-datos-de-licenciassanitarias-de-insumos-para-la-salud>

Referente a Base de datos de Almacenes de Distribución de I.S.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/944698/Base_publicacion_Alm_Dep.pdf

3. Proveedores





Relación de distribuidores de medicamentos que no cumplen con la regulación sanitaria

#	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	RFC	IRREGULARIDAD
1	ACCESS PHARMA	Ciudad de México	Sin información	A la consulta de las bases de datos de COFEPRIS no cuenta con aviso de funcionamiento
2	ACMED ACCIONES CONCRETAS	Rio Balsas Cond. Lago Falcón, Caladas del Lago, Querétaro C.P. 76922	Sin información	A la consulta de las bases de datos de COFEPRIS no cuenta con aviso de funcionamiento
3	AD MEDICAL	Calle Obsidiana 3771, Col. Loma Bonita, Zapopan, Jalisco, C.P. 45086	AME190325RV5	El establecimiento cuenta con irregularidades graves y se encuentra suspendido
4	AESTHETIC PHARMA MEXICO	Paseo de la Asunción 911 Bellavista 52172, Metepec, Estado de México	Sin información	A la consulta de las bases de datos de COFEPRIS no cuenta con aviso de funcionamiento
5	ALAN JAIR DE LA PEÑA RODRIGUEZ	Av. Héroes de Nacozari 1002, Col. Gremial, Aguascalientes, Aguascalientes C.P. 30030	PERA921128B60	No se pudieron constatar las condiciones sanitarias del establecimiento
169	CDMX: 38 Edo Mex: 16 Total: 54 de 169	Todos los estados		Varias Irregularidades Reporte del 2025

4. Receta Médica



DR. ARTURO CRUZ RIVADENEIRA
Médico General
DGP 1342631 & CMC P 5024 * Cédula Estatal No 12345

Nombre: Ramírez Doménica
Fecha: 23/01/2022
Rp.
Se solicita:
Ezetimiba/Rosuvastatina
TAB 10mg/20mg #30
Tratamiento continuo
Diagnóstico:
Hiperlipidemia mixta

Prescripción
Tomar una tableta cada noche

Nombre comercial

Sauces 6 Mz 250 V23 Telf 04-2967796
Telf Cel 0983971613 arturocruzriv@Hotmail.com

- Documento que un profesional de la salud, emite para indicar el tratamiento a seguir para atender una situación de salud de un paciente, prescribiendo uno o varios medicamentos.
- Además, puede contener instrucciones adicionales sobre el uso de los medicamentos y advertencias sobre posibles efectos secundarios.

4. Receta Médica

Estupefacientes.

Adquisición con receta o permiso especial. Medicamentos considerado como una sustancia psicoactiva estrictamente reglamentada que puede provocar dependencia.

Fracción I Receta Especial

*Morfina	Analfin
*Oxicodona	Endocodil
*Fentanilo	Operativan

4. Receta Médica

Receta Especial con código bidimensional.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Cofepris
COMISIÓN FEDERAL DE REGULATORIA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Folio XXXX
Día Mes Año

Nombre del paciente _____
CURP del paciente _____
Domicilio del paciente _____
Diagnóstico _____
Nombre comercial y genérico del medicamento _____
Cantidad _____ Presentación _____
Dosificación _____
No. de días de prescripción _____ Vía de administración _____

ORIGINAL FARMACIA

Firma autógrafa del Médico



5D4690TX

4. Receta Médica

Receta Especial con código lineal.

DOMICILIO TELÉFONO RADIO HORARIO	NOMBRE DEL MÉDICO	FOLIO		
	UNIVERSIDAD			
	CÉDULA PROFESIONAL	DIA	MES	AÑO
	ESPECIALIDAD	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NOMBRE DEL PACIENTE _____				
DOMICILIO DEL PACIENTE _____				
DIAGNÓSTICO _____				
NOMBRE COMERCIAL Y GENÉRICO DEL MEDICAMENTO _____				
CANTIDAD _____ PRESENTACIÓN _____ DOSIFICACIÓN _____				
NO. DE DÍAS DE PRESCRIPCIÓN _____ VÍA DE ADMINISTRACIÓN _____				
10.5 cm				
ÁREA PARA CÓDIGO DE BARRAS			3.2 cm	
			FIRMA AUTÓGRAFA DEL MÉDICO	

4. Receta Médica

Psicotrópico.

Adquisición con receta ordinaria. Es un medicamento que tiene un efecto sobre la actividad cerebral a nivel del sistema nervioso central y causa dependencia.

Fracción II Receta Ordinaria

Clonazepam	Rivotril
Alprazolam	Tafil
Lorazepam	Ativan

Fracción III Receta Ordinaria

Zolpidem	Stilnox
Fentermina	Acxion
Litio	Carbolit

4. Receta Médica

Receta Ordinaria

Dr. Efraín Lizárraga Vera

Médico Cirujano Pediatra Cédula Profesional 571216
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Juan Pérez Torres *21 de julio de 2005*
Edad 6 años

Rx

*Binotal (ampicilina) suspensión, 250 mg/5mL
1 frasco de (90mL). Una vez reconstituido el polvo,
colocar en el dosificador (cucharilla) 5 mL e ingerir
por vía oral a las 8 de la mañana, 12 del mediodía, 16 y
20 horas diariamente durante 10 días. Para la infección.*



Reforma 560, Col. Floresta México D.F.
Tel. 52-39-80-76

4. Receta Médica

Los prescriptores de la receta pueden ser:

-  i. Médicos.
-  ii. Médicos Homeópatas.
-  iii. Cirujanos Dentistas.
-  iv. Médicos Veterinarios.
-  v. Licenciados en Enfermería (CNIS).
-  vi. Pasantes (i, ii, iii y iv).

4. Receta Médica

Recetas Médicas		
Diferencias	Especial	Ordinaria
Codigo de barras o bidimencional	si	no
Folio de receta	si	no
Direccion del paciente	si	no
CURP del paciente	si	no
Diagnóstico	si	no
Receta dice "Farmacia"	si	no
Tratamiento 30 dias	si	no
Validacion previa	si	no

4. Receta Médica

Requisitos del médico.

Datos del médico	I	II	III	IV	V	VI
Médico	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cédula	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Escuela	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Dirección	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Teléfono	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Firma	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Rojo: Receta especial,

Azul: Receta ordinaria

4. Receta Médica

Requisitos del médico.

Datos del medicamento	I	II	III	IV	V	VI
Genérico y Distintivo	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Presentación	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Concentración	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Dosificación	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tratamiento días	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Vía administración	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Observaciones	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Rojo: Receta especial,

Azul: Receta ordinaria

4. Receta Médica

Requisitos del paciente.

Datos del paciente	I	II	III	IV	V	VI
Nombre del paciente	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fecha nacimiento (edad)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Dirección completa	✓	NI	NI	NI	NI	NI
CURP	✓	NI	NI	NI	NI	NI
Diagnóstico	✓	NI	NI	NI	NI	NI

Rojo: Receta especial,

Azul: Receta ordinaria

No indispensable

4. Receta Médica

Requisitos por tipo de receta.

Datos de la receta	I	II	III	IV	IV AB	V	VI
Días tratamiento	30	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Vigencia de receta	30	30	180	ND	ND	ND	ND
Número de surtidos	1	1	3	ND	DT	ND	ND
Retención Receta	1	1	3	NA	ST	NA	NA
Código Bidimensional	✓	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Folio	✓	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Validación portal COFEPRIS	✓	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Piezas por receta	ND	2	ND	ND	ND	ND	ND
Medicamentos por receta	1	1	1	ND	ND	ND	ND

Rojo: Receta especial

NA: No aplica

Azul: Receta ordinaria NI: No indispensable ND: No determinado

DT: Depende del tratamiento

ST: surtido total

[› Captura de receta](#)

Servicios de la COFEPRIS (Portal para farmacias)

Datos Generales

RFC:

Nombre:

RFC de Establecimiento:

Farmacia:

Domicilio:

Código bidimensional - Folio

H162307L7893960

- 86

[Estatus de la receta](#)GOBIERNO DE
MÉXICO[Enlaces](#)[Participa](#)[Publicaciones Oficiales](#)[Marco Jurídico](#)[Plataforma Nacional de](#)[¿Qué es gob.mx?](#)

Es el portal único de trámites,
información y participación
ciudadana. [Leer más](#)

[Denuncia contra servidores públicos](#)[Síguenos en](#)

Farmacia:

Domicilio:

Código bidimensional - Folio

H162307L7893960

- 86

Estatus de la receta

Estatus: Surtida Folio: 86

Datos del médico

Nombre: A

Especialidad

Cédula: B16

Domicilio: A

0446671993

Teléfono: 04

E) Formato del recetario especial



Folio 86

Día 18 Mes 03 Año 22

Nombre del paciente [REDACTED] VEGA

CURP del paciente C [REDACTED] 06

Domicilio del paciente C [REDACTED] HUEL HIOALGO

Diagnóstico LUMBALGIA

Nombre comercial y genérico del medicamento PALEXIA (TAPENTADOL)

Cantidad (número y letra) 1 UNA Presentación 100MG C/30 TAB

Dosificación 1 C/12 HRS

No. de días de prescripción 15 DIAS Vía de administración ORAL

FARMACIA

Firma autógrafa del Médico

H162307L7893960



2



DR. GIANN PAOLO CORIA BUSTOS FLORES

MÉDICO PSIQUIATRA | PSIQUIATRA LEGAL Y FORENSE

UNIVERSIDAD LA SALLE - UNAM

✓ Céd. Prof. [REDACTED] ✓ CONACEM [REDACTED]

✓ Céd. Esp. [REDACTED] ✓ Registro SSA [REDACTED]

JOSÉ LUIS [REDACTED]

PACIENTE

78 años

EDAD

06/ABRIL/2022

FECHA

LORAZEPAM 1 mg tabletas vía oral:

MEDIA (½) TABLETA **SOLO** EN CASO DE **AGRESIVIDAD**.

***UNA CAJA CON CUARENTA TABLETAS.**

***DOS MESES DE TRATAMIENTO.**

Gianni Paolo
Dr. Gianni Paolo [REDACTED]
MÉDICO PSIQUIATRA
Céd. Prof. [REDACTED]
Céd. Esp. [REDACTED]
S.S.A. [REDACTED]

667 514 33 44 www.paolocoria.com sanamente.sinaloa@gmail.com

Clínica CEMA, M. Escobedo 678 Ote. esq. Sepúlveda, Col. Centro, Culiacán, Sinaloa.

Hominis Neurociencias, V. Riva Palacio 31 Sur esq. Blvd. Madero, Col. Centro, Culiacán, Sinaloa.



Certificado por el
Consejo Mexicano de Psiquiatría, A. C.



UNIDAD MEDICA BIOLOGICA DE LA REPRODUCCION HUMANA

(51)

Dr. Roberto [REDACTED]

07/12/2022

SRA: NANCY [REDACTED]

42 AÑOS

ANSIEDAD E INSOMNIO

ADEPSIQUE (TABLETAS)

**TOMAR UNA TABLETA CADA 24 HRS POR LA NOCHE HASTA NUEVA
ORDEN**

(CAJA CON NOVETA TABLETAS)



CED. [REDACTED] CED. ESPECIALIDAD: [REDACTED]
EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD ANAHUAC

Cita _____

Ginecología y Obstetricia • Endocrinología Femenina • Esterilidad e Infertilidad • Cirugía Laparoscópica Laser • Colposcopia

Eucken No. 15 Desp. 301
Col. Anzúres C.P. 11590
CDMX

Consultorio:
55 52.03.27.35
55 52.03.27.87

Fax. 55 52.54.71.05
Cel. 55 54.04.84.37
E-mail. navab@unimedbrh.com

Veterinaria Puppy Center

MVZ Juan
Ced.

Yolanda



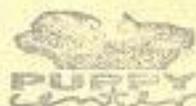
Nombre: Sally (Chihuahueno de 4 años).

Fecha: 12 / 12 / 20
Día Mes Año

Rp. Fenabbot 100mg oral 40 tabletas (Fenobarbital).

Dar 1/2 tableta q/24 hrs durante 30 días

Dx. Epilepsia.

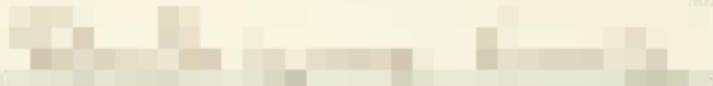


MVZ Juan
Ced. Prof.

Viveros de Chapultepec # 39, Viveros de
la Loma Tlalnepanla Edo. de Méx. Tel: 5362-4078
email: mvzjcarlosuribe@hotmail.com

(3)
(29)

Fecha: 26-Enero-2021

Paciente: Juan Jose  Edad: 42

① 1 Frasco gotero con 10 ml CLOVAZEPAM (Rivotril).
Tomar 5 gotas en 50 ml de agua por las
noches, 30 minutos antes de dormir, por 2 meses

Dx. Ataques de pánico

Oftalmologo ataques
de pánico y copia
paciente


Firma del Médico



HOSPITAL ESPAÑOL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA ESPAÑOLA, I.A.P.

761

Nombre:

Celia

Fecha: 21/09/2022

Expediente:

No. Paciente:

73 años Peso: 60 Kilos Altura: 1.65m
TA 120/65

Rivotril (Clonazepam) 2.5mg/ml 1 Frasco de 10 mil

Tomar 2 gotas via oral cada 24 horas hasta terminar el Frasco



Dr.

Nombre y Firma del Médico

Universidad: Anahuac

Reg. D.G.P.:

RECETARIO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ
Dirección de Servicios Clínicos



Edad 27

R.N. 26/9/1995

Nombre de la/ el paciente:

Núm. Exp.:

Folio: **806676**

Fecha: 15/1/23

Diagnóstico:

Confidencial

Nombre comercial:

Leptapsique

Caja con cuantas tabletas

Nombre genérico:

Perfenazina

Presentación:

Tabletas

Dosis:

10 mg

Indicación

Mañana

Tarde

Noche

Vía de administración:

oral

Número de cajas o frascos:

1

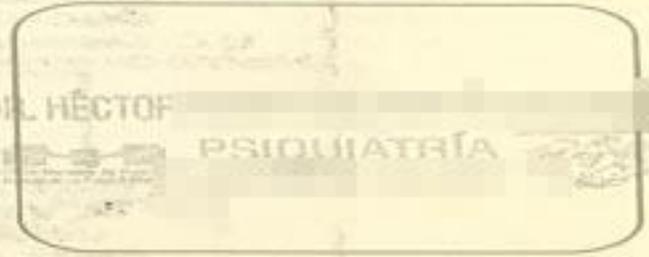
Número de días de prescripción:

20

Sello INPRFM



Sello de la /el Médico



Nombre completo y firma de la/ el médico

Cédula Profesional:

DR. [Redacted] PSQUIATRÍA

Dr. Edilberto

Universidad La Salle
Cédula Profesional:

Cédula Profesional:

NEUROPSIQUIATRA



Fecha: 10/08/2021
Cisne
MÉXICO
CENTRO DE INVESTIGACIONES EN NEUROLOGÍA
68 años

Nombre: _____

+1) Noche 10 mg tabs

formación oral

Ida -

Insomnio

Tranfuro

por 3 m

(caja con 30 tabletas)

Cuantas tabletas

0 - 0 - 1

📍 5160 5596 5666 5677 📠 55 5402 0365 ✉ epena@cisne.mx

📍 Avenida Paseo de las Palmas 735-205, Lomas de Chapultepec, 11000, CDMX

CISNE.MX

5. Preguntas frecuentes

Pregunta 1. Cuales son los requisitos para hacer un traspaso entre sucursales de una misma razon social.

Respuesta 1.

- a. PNO de traspaso con formato.
- b. El traspaso más factura origen.
- c. Folio único e irrepetible.
- d. Ambos CSF, Lic. Sanitaria y Av. Responsable Sanitario.
- e. Traslado seguro y cumplir con etiquetado.

6. Bibliografía

1. Suplemento de FEUM 6ta Ed, 2018
2. Suplemento de FEUM 2020
3. LGS, DOF 14-10-2021
4. Reglamento de Insumos para La Salud, DOF: 22/06/2021
5. Relación de distribuidores de medicamentos que no cumplen con la regulación sanitaria, COFEPRIS 2025.
6. Portal de Servicios de la COFEPRIS Farmacias 2025
7. Guía de BPAMH COFEPRIS, 2022
8. Base de datos de licencias Sanitarias de almacenes de deposito y distribución de medicamentos, COFEPRIS, 2025